

**INSTRUCTIVO PROCEDIMIENTO
DECLARACION DE TRABAJADORES Y SUCURSALES
CERTIFICADO DE REBAJA DE LA INVERSION
EXENCION DE PAGO PATENTE A PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO
AÑO TRIBUTARIO 2026**

I. PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR TRABAJADORES Y SUCURSALES

Los contribuyentes cuya casa matriz se encuentren en Castro y registren sucursales dentro o fuera de la comuna, están obligados a declarar el número de trabajadores que laboran en la casa matriz, como en cada una de las sucursales que cuenten con patente municipal.

Documentación a presentar:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formulario declaración número de trabajadores y sucursales (se adjunta formato) ➤ Copia de patentes pagadas, correspondientes al 1er semestre del presente año, de cada sucursal sin excepción ➤ Certificados de rebaja de inversiones, en el caso que corresponda ➤ Vigencia personalidad jurídica (con vigencia menor a 60 días) ➤ Directorio persona jurídica (con vigencia menor a 60 días) ➤ Copia simple de las modificaciones a la sociedad que haya tenido ➤ Fotocopia C.I. ambos lados representante Legal empresa declarante
PLAZOS PARA PRESENTAR DOCUMENTACION	Hasta el 31 de mayo de 2026.

***La declaración presentada fuera del plazo legal, se recibe de forma presencial; y se aplicara la sanción establecida en el artículo 56 del D.L. 3.063.**

II. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE REBAJA DE INVERSIONES AÑO 2026.

En la determinación del Capital Propio Tributario, los contribuyentes podrán deducir parte del mismo que se encuentre invertida en otros negocios o empresas afectos al pago de patente municipal, lo que deberá acreditarse mediante certificado extendido por la o las municipalidades correspondientes a las comunas en que dichos negocios o empresas se encuentran ubicados.

Si la empresa receptora de las inversiones se encuentra en la Comuna de Castro, debe solicitar el Certificado de Rebaja de Inversiones, para lo cual debe presentar la siguiente documentación:

Documentación a presentar:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formulario solicitud de Certificado rebaja de inversiones (se adjunta formato) ➤ Balance General año 2025 (Empresa Receptora e Inversora) (firmado por representante legal y contador) ➤ Analítico de cuentas de inversión (firmado por representante legal y contador) ➤ Declaración Jurada simple de la inversión, emitida por la empresa receptora del capital ➤ Fotocopia patente pagadas primer semestre del 2026 (Emp. Receptora e Inversora) ➤ Vigencia personalidad jurídica (con vigencia menor a 60 días) ➤ Directorio persona jurídica (con vigencia menor a 60 días) ➤ Copia simple de las modificaciones a la sociedad que haya tenido ➤ Fotocopia C.I. ambos lados representante Legal empresa solicitante
PLAZOS PARA PRESENTAR DOCUMENTACION	Hasta el 31 de mayo de 2026.
Costo	Lo establecido en la Ordenanza local sobre derechos municipales



III. PROCEDIMIENTO EXENCION DE PAGO PATENTE A PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO

La exención de pago para organizaciones sin fines de lucro establecida en la Ley, no aplican de pleno derecho. Por lo tanto, tiene que ser solicitada por la organización. para que sea revisada y aprobada por la Unidad correspondiente, ya que no basta que los estatutos indiquen que no persiguen fines de lucro, sino que es preciso que sus acciones así lo demuestran y se revistan de una necesaria gratuidad o que, de ser onerosas, las ganancias que perciban se destinen a sus fines propios.

<p>Documentación a presentar:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de Exención pago patente municipal (Se adjunta formato) ➤ Balance general al año 2025 (firmado por representante legal y contador) ➤ Determinación capital propio tributario al 01.01.2026 (firmado por representante legal y contador) ➤ Declaración de Impuesto a la renta año tributario 2026 (formulario N°22) ➤ Vigencia personalidad jurídica sin fines de lucro (con vigencia menor a 60 días) ➤ Directorio persona jurídica sin fines de lucro (con vigencia menor a 60 días) ➤ Copia simple de las modificaciones a la sociedad que haya tenido ➤ Fotocopia C.I. ambos lados representante Legal empresa solicitante ➤ Otro que sea necesario por la naturaleza de la persona jurídica
<p>PLAZOS PARA PRESENTAR DOCUMENTACION</p>	<p>Hasta el 31 de mayo de 2026.</p>

IV. FORMAS DE PRESENTACIÓN

<p>FORMAS DE PRESENTACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Electrónica: correo electrónico rentasypatentes@municipalidadcastro.cl , adjuntando toda la documentación requerida, en formato .jpg o .pdf en un solo archivo y legible, en caso contrario, será considerada <u>no presentada</u> ; y se reenviará correo con las observaciones.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presencial: Departamento de Rentas y Patentes Municipales ubicado en Blanco Encalada 273 – 1er. Piso Horario: Lunes a Viernes desde las 08:30 a 13:00 horas
<p>CONSULTAS</p>	<p>Fonos: 981610629 – 940429676 - 652538039 correo electrónico rentasypatentes@municipalidadcastro.cl</p>